

ACTA Nº 2
23 de marzo de 2012

En la ciudad de Montevideo a los 23 días del mes de marzo del año 2012, siendo la 14:00 horas se reúne la Comisión Asesora Especial, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 90/006 del 22 de marzo del 2006.

Integrantes de la Comisión Asesora Especial (CAE)

MEC (MEC): **Prof. Daniel Martínez**

Universidad de la República (UDELAR): **Lic. Mary Vitancurt**

MSP (MSP): **Lic. Zoraida Fort**

Plenario de Escuelas Habilitadas de Enfermería (PLEN): **Sr. Ariel de los Santos.**

Al comienzo de la sesión la Lic. Fort trae una nota planteando su preocupación debido a los sucesos acaecidos con los delitos llevados a cabo por los dos Auxiliares de Enfermería en nuestro país. Se adjunta Nota.

En relación al punto 4 de la misma, *"Restringir el ingreso de alumnos acorde al perfil del auxiliar de enfermería definido; realizado a través de un examen clínico laboral con entrevista psicológica"*, el Plen refiere que la normativa estipula la realización de una entrevista personal de manera de detectar algún tipo de rasgo que hiciera pensar en una incompatibilidad con la función que cumplirán posteriormente. Agrega que las escuelas piden constancia médica - en aquellos casos que lo requieran - que el estudiante esté en condiciones para el ingreso a la práctica.

Recuerda que en la Escuela de Scosería existió un antecedente en relación a la realización de un test al ingreso cuyos resultados no fueron favorables considerando el monto invertido.

La UdelaR aclara que cuando se realizaron entrevistas psicológicas de ingreso, los profesionales entendieron que tienen valor relativo al carecer de continuidad.

Por otra parte, no existe ninguna norma que impida el ingreso de un aspirante a estos cursos debido a resultados desfavorables de un test psico-técnico, y tampoco existe normativa en el país que limite el ingreso a una carrera tomando como referencia los resultados de una entrevista psicológica previa. A nivel del sistema prestador de salud el requisito solicitado es el carné de salud vigente, que no incluye el test psicológico.

En este sentido, el MEC plantea el inconveniente de realizar un examen psicotécnico a la entrada del estudiante a la institución, porque es una manera de condicionar el ingreso, pero sí sería viable la realización del psicotécnico al momento de ingreso a la instancia práctica. Una posibilidad es generar una normativa que contemple los requisitos que deben cumplir los estudiantes al ingreso al campo práctico, no así al curso teórico.

1. Habilitación de Nuevas Escuelas y/o Cursos

• Escuela Dr. Eduardo Blanco Acevedo

El MEC informa y entrega copia del informe técnico realizado a la Sede Central y Filial Fray Bentos; se explica a modo de resumen que fueron levantadas las observaciones de los siguientes cursos: Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería, Auxiliar de Enfermería, Vacunaciones, Auxiliar de Enfermería adiestrado en Cuidados Intensivos y Auxiliar de Enfermería adiestrado en Block Quirúrgico.

Específicamente el curso de Vacunaciones tiene autorización del campo práctico en el Hospital Policial, pero la capacidad de admisión es de 4 estudiantes; de iniciar el curso en este año lectivo y tener una matrícula mayor, la Escuela deberá proporcionar otro campo práctico.

El MEC propone se conceda la habilitación por un año a la Sede Central para los cursos de Auxiliar de Enfermería Integral, Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería, Vacunaciones, Auxiliar de Enfermería adiestrado en Cuidados Intensivos y Auxiliar de Enfermería adiestrado en Block Quirúrgico. Asimismo, otorgar la habilitación para los cursos de Auxiliar de farmacia Hospitalaria y Auxiliar de Estadística Hospitalaria y Registros Médicos.

También aclara que a partir de la fecha, en las resoluciones no figurará el término "final" cuando se haga referencia a la habilitación por tres años.

Una vez que esté firmada la habilitación de la Sede Central, se sugiere otorgar la habilitación provisoria para la Filial en Fray Bentos.

El MSP solicita información sobre la persona responsable de la coordinación de la Filial Fray Bentos; el MEC informa que la misma estará a cargo de la Lic. Susana Puyol.

El MSP, la UdelaR y el Plenario de acuerdo. Se resuelve afirmativamente.

El MSP plantea la importancia de realizar cambios en la normativa y pide información sobre las características que debe tener el director técnico de las escuelas de enfermería.

El MEC informa que el instructivo para habilitar escuelas de enfermería a la fecha, dispone que sea un licenciado en enfermería.

El MSP sugiere que el director técnico debe tener formación de grado relacionado con las funciones que cumple (gestión, educación), experiencia docente y clínica documentada.

La UdelaR apoya tal sugerencia.

El MEC aclara que el nuevo instructivo que se está elaborando, contempla dichos requisitos ampliatorios e incorpora la experiencia clínica del plantel docente como requisito.

El MEC recuerda a esta Comisión que el instructivo que está aprobado se confeccionó reuniendo las recomendaciones de esta Comisión, de la Facultad de Enfermería de la UdelaR y de la Universidad Católica. En los informes solicitados a la Facultad de Enfermería y Universidad Católica no surgen recomendaciones sobre la incorporación de requisitos ampliatorios de las características que deben tener las direcciones técnicas de las Escuelas de Enfermería. De todas maneras se aclara que estos criterios serán contemplados en el nuevo instructivo.

- **Escuela Soles del Yí Vacunaciones**

El MEC entrega copia del informe técnico e informa que se han levantado las observaciones, por lo que se propone la habilitación por 1 año considerando que la habilitación de bomberos se encuentra en trámite.

El MSP, la UdelaR y Plenario de acuerdo. Se resuelve afirmativamente.

- **Escuela Nacional de Enfermería**

El MEC informa y entrega copia del informe técnico realizado en vista del levantamiento de las observaciones.

Se realiza una presentación a modo de resumen del informe, manifestando que han levantado todas las observaciones a excepción de dos autorizaciones de campos prácticos.

El informe final plantea solicitudes pendientes que son referidas al cumplimiento de las horas clínicas en los efectores de salud y la no realización de los cursos en la modalidad mono y bisemanal.

Por lo anterior, el MEC informa que no existe impedimento para realizar la prueba de admisión para los cursos de Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería, Auxiliar de Farmacia Hospitalaria y Auxiliar de Estadística Hospitalaria y Registros Médicos.

El MEC informa que el Área de Escuelas Habilitadas hizo un análisis de la capacidad de admisión de la Escuela por curso, considerando la estructura edilicia, el plantel docente y las cargas horarias a cumplir; algunos indicadores proporcionados serán verificados al igual que en otras escuelas.

El MEC recuerda que la escuela funciona en 4 sedes y sugiere otorgar la habilitación por el plazo de un año considerando que la habilitación de bomberos se encuentra en trámite y el cumplimiento de las solicitudes realizadas en el informe técnico de fecha 19 de marzo de 2012.

Se solicita al Plen informe sobre lo actuado en esta comisión asesora al responsable de la escuela, considerando los antecedentes.

La UdelaR, el MSP y el Plen están de acuerdo. Se resuelve afirmativamente.

1. Cierre de la Escuelas de Enfermería EXIEE y ALMA MATER

El MEC informa que el 20 de diciembre de 2011 se produjo el cierre de la Escuela EXIEE; la directora técnica entregó toda la documentación al Área de escuelas habilitadas.

Con la documentación proporcionada se está realizando un inventario por año, curso y grupos, escaneando toda la documentación para tener resguardo digital de la misma.

Con respecto a la escuela ALMA MATER la situación es conflictiva debido a que el responsable institucional - Sr. Carlos Di Matteo - comunicó el cierre de la misma al Área de manera informal (verbal). Desde el Área se han realizado varios llamados telefónicos (único medio para ubicar a su responsable) solicitando la formalización del cierre y la necesidad apremiante de que aporte la documentación estudiantil de manera inmediata, con el objetivo de garantizar la continuidad de los estudios a los estudiantes.

A mediados de marzo se hizo llegar una nota al Área informando el cierre, y también certificados y escolaridades para que sean retirados por los ex-estudiantes.

Hasta el momento no se ha aportado más documentación.

El MEC informa que se creará un expediente con el objetivo de notificar al Sr. Di Matteo la necesidad de aportar la documentación solicitada por el Área de Escuelas Habilitadas de Enfermería. Se propone además que se comenzará a trabajar en coordinación con algunos organismos del estado (DGI) para evitar el cierre de la empresa hasta tanto no se proporcione toda la documentación solicitada desde esta Secretaría de Estado.

2. Siglo XXI Sede Central y Filiales

El MEC informa a modo de resumen, en qué situación se encuentra la Sede Central y las Filiales (Pando y Rocha). Se comunica que el Área ha recepcionado la solicitud de la Lic. Sonia González, de realizar un cambio de dirección técnica.

El MEC propone realizar una intervención para poner todas las escuelas (sede central y filial) bajo análisis; y hasta tanto no sean levantadas todas las observaciones no autorizar las inscripciones en ninguna.

El MSP, la UdelaR y el Plen están de acuerdo. Se resuelve afirmativamente.

3. Siglo XXI Minas

El MEC informa que ASSE autorizó el campo práctico en el Hospital de Minas. Se sugiere la habilitación por 90 días para los cursos de Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería. Se resuelve no autorizar las inscripciones considerando el panorama global de la institución, solicitarle a la Dirección técnica que presente documentación estudiantil para visar los requisitos de ingreso, actas de las materias realizadas discriminadas por curso y propuesta de trabajo para la validación de los estudios cursados por estudiantes, discriminadas por curso.

El Plen plantea la falta de garantías sobre la credibilidad de las actas a proporcionar por la escuela.

El MSP y Plen están de acuerdo. Se resuelve afirmativamente.

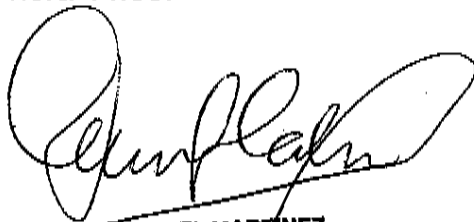
4. Supervisión Escuela Florida


El MEC informa y entrega copia del informe técnico producto de la visita de supervisión a la Escuela de Enfermería Florida y la Filial (sin habilitación) de Colón.

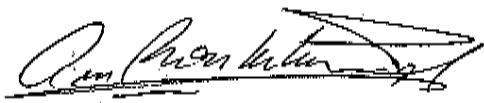
Dada la gravedad de lo encontrado, el MEC propone elevar nota al MSP informando la situación y no autorizar el examen del Módulo III del curso Auxiliar de Enfermería integral ni la admisión al curso de Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería hasta tanto no sea regularizada la situación general de la escuela.

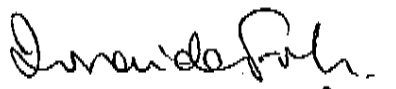
El MSP y Plen están de acuerdo. Se resuelve afirmativamente.

Finaliza la Comisión a la hora 16:20 y se fija próxima fecha para el 20/04/2012 hora 14:00.


Prof. DANIEL MARTINEZ
Secretario Técnico
Dirección de Educación


Escuela de Enfermería
de Colón


946294-0


C.I. 1432669-4